

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 5
SERIE 2020-2021**

Presentado por la señora Tamara Sosa Pascual y
el señor Marco Antonio Rigau
(Por Petición)

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 26 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer
2 programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de
3 educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado
4 parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la
5 integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.
- 6 **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 116 años de su fundación, y se ha
7 destacado en nuestra Ciudad Patria como una entidad educativa que promueve la calidad
8 de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la
9 igualdad y la equidad para las personas sordas.

1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel organiza todos los años una marcha bajo el lema “Oye
2 mis Manos: Comunícate”, para demostrarle a todos que el sordo lo único que no puede
3 hacer es oír. En esta ocasión, tienen el orgullo de celebrar la versión número 19 de este
4 exitoso evento, que en años anteriores ha unido a más de mil personas. Este año, debido a
5 la pandemia provocada por el COVID-19, las actividades se celebrarán el sábado, 26 de
6 septiembre de 2020, de forma virtual. Las mismas incluirán los actos protocolarios,
7 presentación de diferentes empresarios sordos que mostrarán sus proyectos, el coro de
8 lenguaje de señas y breves intervenciones de líderes de la comunidad sorda.

9 **POR CUANTO:** Según el censo del año 2000, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas
10 sordas. Una década más tarde, estudios confirman que hay cerca de 200,000
11 puertorriqueños con limitaciones auditivas.

12 **POR CUANTO:** El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que
13 enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas
14 de gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden
15 público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía
16 y dominio del lenguaje de señas.

17 **POR CUANTO:** Gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel y actividades como
18 “Oye mis manos, Comunícate” se crea conciencia sobre los retos a los que día a día se
19 enfrenta la comunidad sorda.

20 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la
21 comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se
22 prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

23 **POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de
24 San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la
25 conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad
26 para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
2 **PUERTO RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de
4 su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

5 **Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda
6 Puertorriqueña, del 24 al 30 de septiembre de 2020. Este año, debido a la pandemia provocada por
7 el COVID-19, se estará llevando a cabo una actividad virtual el sábado, 26 de septiembre de 2020.
8 En esta ocasión celebrarán la versión número 19 de este exitoso evento.

9 **Sección 3ra.:** Felicitar a la administración, directora, personal docente y no docente y
10 estudiantes del Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas
11 vivan dignamente.

12 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación
13 y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.